

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Ballière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Miércoles 22 de Junio de 1864.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestres, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la Orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franquicio.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 189.

SECCION POLITICA.

SENADO.

INTERPRELACION DEL MARQUÉS DE MOLINS.

Ayer finalizaron por fin los debates que sobre los fueros vascongados han sostenido los Sres. Sanchez Silva, Egaña y Aldamar, concluyendo este señor su discurso, y rectificando brevemente después del señor Sanchez Silva.

Antes de las rectificaciones, habiendo manifestado el Sr. Pacheco que estaba dispuesto á contestar la interpelación que sobre los sucesos del Perú tenía anunciada el marqués de Molins, se levantó este señor senador, manifestando que no iba á hacer oposición, porque el más vulgar patriotismo aconseja que en esta cuestión, que es nacional, no se debe combatir al gobierno.

Aseguró que, en su concepto, nuestra política en América debía ser siempre igual, cualquiera que fuese el partido y el gabinete que gobernase el país, ó castigase los desafueros de las repúblicas hispano-americanas que sean víctimas nuestros compatriotas; pero como castiga un padre que quiere ser respetado, ó perdonarlos con el amor de una madre. Y concluyó diciendo que no aconsejaba al gobierno el camino que debía seguir en la cuestión actual, esperando las indicaciones ó declaraciones que el gobierno hiciese para saberlo.

Contestóle el señor ministro de Estado, asegurando que nuestra política en América debía consistir en procurar más reparación entre las repúblicas americanas y la madre patria, para que se nos considere, no como hermanos, sino como extranjeros, y cual consideran y respetan á los demás extranjeros.

Entrando en la cuestión del Perú, recordó brevemente los asesinatos cometidos en las personas de varios colonos vascongados, de cuyos horribles hechos tienen noticia los lectores. Y continuó diciendo, que cuando se quejaron los españoles residentes en el Perú, el gobierno español creyó oportuno pedir explicaciones; pues el Perú, aunque no reconocido por España, era un gobierno independiente constituido desde hace 30 años, y que por consiguiente tenía que dar cuenta de los desafueros cometidos con súbditos extranjeros trasladados á aquel país bajo las garantías del derecho internacional y para ocuparse en objetos lícitos.

Que el gobierno creyó oportuno mandar un comisionado al Perú para pedir explicaciones; pero como el Perú no está reconocido por España, y por tanto no teníamos en Lima representante diplomático, fué preciso mandar uno que tuviese carácter de comisario del gobierno español, cuya denominación indicaba que no llevaba más poderes que los absolutamente necesarios para tratar la cuestión de Talambo.

Se confirió este cargo, dijo el Sr. Pacheco, al señor Salazar y Mazarredo, nombrado nuestro representante en Bolivia, y se le dieron instrucciones lo mismo que al general Pinzon para el caso de que el gobierno peruano se negase á dar explicaciones. Mas habiendo llegado el Sr. Salazar al Callao, con pretexto de que era Semana Santa, el gobierno dilató su recepción, y posteriormente el ministro de Negocios extranjeros escusó contestar á los despachos del Sr. Salazar á pretexto de que tenía que dar conocimiento á sus compañeros de gobierno.

Continuando el Sr. Pacheco la relación de los hechos, recordó que se había negado el gobierno á recibir al Sr. Salazar como comisario español, sino con otro carácter, como si tuviese poder para variar el carácter de un encargado español.

Refirió el ministro que la venida del Sr. Salazar había complicado más la cuestión por los insultos que había recibido en el camino y refirió cuáles eran, desde su salida del Callao.

Dijo que el cónsul del Perú, Sr. Moreira, autorizado por su gobierno había ofrecido ya condiciones para terminar el conflicto; pero que los nuevos insultos inferidos al Sr. Salazar exigían nuevas reclamaciones.

Y terminó manifestando que cualquiera que fuese el giro de esta cuestión, el gobierno sacaría á salvo la honra de la nación.

El señor marqués de Molins contestó brevemente asegurando que nosotros no podríamos ser nunca considerados como extranjeros en América.

Tal es en resumen lo que ayer espuso el señor Pacheco en el Senado, acerca de la grave cuestión con la república peruana, dando sus declaraciones lugar á que se leyese una proposición firmada por los Sres. Arrazola, marqués de Molins y otros senadores pidiendo al Senado que declarase haber oído con satisfacción las explicaciones dadas por el señor Pacheco, y que le prometía su apoyo para sacar á salvo la honra del país.

Con esta manifestación del Senado hecha á propuesta del Sr. Arrazola y demás firmantes de la proposición, queda más obligado á obrar el gobierno como cumple á los intereses y al buen nombre del pueblo español, que le exigirá en su día una cuenta muy estrecha, si corresponde mal á tanta confianza.

Tuvo lugar también en la alta Cámara un incidente que no deja de entrañar alguna importancia.

Levantóse el señor presidente del Consejo á manifestar que no podía dejar pasar una especie contenida en el discurso del Sr. Aldamar, cual era que la Reina sólo tenía dominio inminente en las provincias Vascongadas, pues la Reina reinaba lo mismo en ellas que en las demás de la nación; añadiendo muy oportunamente, que para rechazar y combatir á la revolución, todas las provincias aparecerían unidas por el amor á las instituciones.

No dejó, pues, de ofrecer interés la sesión del Senado, máxime si atendemos á que terminó apro-

bándose en votación ordinaria los presupuestos para el año económico que comienza el día 1.º del próximo Julio.

CUESTION REINA-MADRE.

COMPLICACIONES CON LOS ESTADOS-UNIDOS POR LA CUESTION ARGÜELLES.

La cuestión Dulce-Argüelles se complica y amenaza con un conflicto internacional, según previmos desde el primer momento.

El gran jurado de Nueva-York reunido para juzgar al marshal Murray, que prendió sigilosamente al Sr. Argüelles, ha declarado al reo culpable de felonía. Por igual delito se persigue al capitán del vapor *Eagle*, que recibió á bordo al Sr. Argüelles, en virtud de una orden falsa que le presentaron los agentes de Murray, y el vapor será secuestrado. Por último, el presidente de la república, Lincoln, y el secretario de Estado, habrán sido ya acusados en el Senado por el representante del tribunal que condenó á Murray.

Tal es la importancia que se da en aquel país al cumplimiento de las leyes. La opinión pública está en efervescencia con este motivo, y los periódicos piden que el Sr. Argüelles sea reclamado, lo cual sucederá probablemente, porque el cónsul americano en la Habana ha hecho ya algo en este sentido, hablando de dos buques de guerra que irían á reclamar el preso.

Sabemos que el gobierno de S. M., ó la persona más caracterizada del gobierno, tiene las mismas noticias, cuya gravedad está al alcance de todo el mundo. Si la extradición del Sr. Argüelles se ha verificado contra las leyes del país donde residía; si, para alcanzarla, se supuso, por ejemplo, que la presencia del Sr. Argüelles en la Habana era indispensable para dar la libertad á muchos esclavos, y ahora, descubierta la trama, respetando el fallo de la opinión pública indignada y el de los tribunales de justicia, reclaman los Estados-Unidos la devolución del Sr. Argüelles, ¿qué hará el general Dulce? En tiempo del general Concha, si no estamos trascorridos, hubo un caso bastante parecido: el segundo alcalde de la cárcel de la Habana facilitó la fuga de D. Cirilo Villaverde, preso por delito de conspiración, y se refugió en el Norte, desde donde con engaño, se le trajo á la isla de Cuba, encerrándole en un calabozo; pero el gobierno de Washington reclamó, y el preso le fué entregado.

Parece que se ha discurrido un medio por demás peregrino, para dejar satisfecha á la república anglo-americana, sin soltar al Sr. Argüelles. Después de preso á bordo del vapor, donde en un estrecho camarote le guardaban cuatro hombres, ó en su calabozo del castillo del Morro, cargado de cadenas y con centinelas de vista, el Sr. Argüelles ha escrito una carta á los diarios de Nueva-York, declarando que se embarcó para la Habana voluntariamente sin duda por el gusto de dar un abrazo al general Dulce. Nuestros lectores comprenderán el valor que debe darse á una declaración hecha en tales circunstancias, contra el testimonio de cien personas que presenciaron la captura en el *hotel Maillard* y contra lo manifestado aquí por la prensa vicalvarista, que entonaba himnos en alabanza de Lincoln, por haber accedido á la extradición del Sr. Argüelles.

Estamos á la mira de este gravísimo asunto y nos prometemos publicar datos muy curiosos, para satisfacción del gobierno que, por cuestiones de compadrazgo, tolera los abusos que el general Dulce está cometiendo en la isla de Cuba.

Con tal motivo, y aun cuando incurramos en alguna repetición, debemos recordar la carta de Londres que publicó un diario de Barcelona y nosotros reproducimos en nuestro número del 15 del actual, cuya carta, refiriéndose á despachos del cónsul americano en la Habana, á comunicaciones del general Dulce y á escritos del embajador español en Washington, hace revelaciones gravísimas acerca de la complicación producida con motivo de la extradición del Sr. Argüelles de Nueva-York.

Dícese en la referida carta que las autoridades locales de la ciudad federal habían protestado, por haber sido extraído violentamente el mismo Argüelles, al cual acometieron y prendieron tres ó cuatro individuos armados, infiriéndose así, continúa la protesta, una ofensa á las leyes del país, alterándose la tranquilidad del pueblo y atentándose á la dignidad del Estado.

Pero lo verdaderamente grave está en que en la carta de Londres, que insertamos el 15, se asegura que el Sr. Argüelles tenía en su poder documentos que arrojaban mucha luz sobre lo ocurrido, siendo de temer ahora que, hallándose el procesado privado de libertad y á merced de un irreconciliable enemigo, no pueda enviar al Parlamento los datos que de público se dijo se hallaba dispuesto á poner á disposición de este alto poder del Estado.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y sabiéndose que la carta de Londres ha quedado sin ser refutada, no obstante referirse á comunicaciones y conferencias oficiales, no es aventurado suponer que la cuestión quedará rodeada del más impenetrable misterio, por más que de entre sus sombras surja siempre la duda, poco favorable en realidad, para los que tales esfuerzos han hecho por apoderarse de quien al parecer poseía pruebas, y no han vacilado en violar las leyes en un país extranjero, habiendo sido tan tibios cuando se trataba de la extradición de un funcionario que se alzó con doscientos mil pesos.

Este conjunto de circunstancias, este empeño en que la verdad no resplandezca por completo, ó en que la calumnia no quede patentizada hasta la evidencia, trae involuntariamente á la memoria la pregunta de

¿Cui prodest?

Hemos leído en un periódico progresista un magnífico artículo, en el cual trata con rectísimo criterio y en tono elevado la cuestión Reina-Madre, cuestión siempre importante, pero mucho más desde que el vicalvarismo le ha dado el torcido sesgo que todos sabemos. La cuestión era de derecho, y como tal ha debido resolverla el ministerio, como tal la han resuelto ya todos los partidos de España por medio de sus órganos más distinguidos en la prensa; el ministerio la ha querido hacer política, negándose tenazmente á resolverla, ya con uno ya con otro pretexto, todos frívolos, del modo que la justicia y la opinión de consuno reclaman, y ora declarando por conducto de *La Verdad* que la vuelta de aquella augusta Señora es inconveniente; ora por el de *La Correspondencia*, que es asunto que no ocupa al gabinete, ora por el de *La Epoca*, que se le hará gracia de venir á un rincón de la Península el próximo otoño.

El periódico aludido ha empezado á tratar la cuestión en este terreno, en el terreno político, y sus declaraciones y argumentos, trascendentes por la relación que tienen con el asunto concreto que los ha inspirado, lo son, si cabe, mucho más por lo que explican la actitud del partido progresista en medio de los demás partidos. Al leer el artículo, creímos que los periódicos defensores de la situación le consagrarían algunas líneas; agudando la contestación suspendimos insertarlo; ¡Vano esperar! Ni los que viven ocupados en indagar la certeza de las noticias de gaceta; ni los que pasan el tiempo buscando una frase ambigua para que se dude de una noticia exacta; ni los que encuentran motivo para escribir un artículo filosófico-didáctico, á propósito de la provision de un empleo ó de una cesantía no esperada, han tenido una observación que hacer, una rectificación que dirigir á lo dicho y declarado por el periódico á que aludimos. ¿No prueba esta conducta del modo más concluyente, á la vez que su sinrazón, el convencimiento de su derrota?

Pero es inútil semejante silencio. Cuestiones de la índole que nos ocupa, según hemos dicho antes de ahora, una vez planteadas, tienen que resolverse, no hay remedio, y se tienen que resolver del modo que exigen la opinión y el derecho. Desgracia ha sido para el ministerio haberse opuesto en la cuestión Reina-Madre contra el derecho y la opinión, y verse obligado al fin del aplazamiento pedido, ó á retirarse por ingrató, ó á abdicar por sostenerse.

Y también será vana su abdicación; si este recurso de los débiles, que equivale á la fuga ante el enemigo en los combates, ha podido salvarlo hasta ahora, por causas que otro día expondremos, cuando se trata del ser ó del no ser, la duda es un escollo, impotente la escusa tardía, objeto de irrisión para todos el empeño de nullir asuntos y zurcir voluntades.

LA ACTITUD DE HAITI.

Como quiera que los periódicos ministeriales no se atreven todavía á decir que la toma de Montechristi ejercerá una influencia decisiva en los asuntos de Santo Domingo; como nuestros corresponsales nos hayan asegurado que no poseemos allí más tierra que la que materialmente pisamos, y que el arrojado denuedo del invicto ejército español sólo conduce en aquel ingrato país al siempre creciente sacrificio de víctimas, y como por último, cada día sea mayor la convicción de que el foco de los insurrectos está en la república de Haití, que no descansa nunca en las maquinaciones contra España, nos parece oportuno insertar la protesta que á raíz de la reincorporación de Santo Domingo formuló Geffrard, presidente de aquella república, cuyo documento poseemos original y que reproducimos testualmente, sin alterar sus locuciones, sus giros, ni su ortografía.

Esa protesta fué una amenaza anticipada, cuyos resultados, por desgracia se están viendo.

Hácese en la misma protesta algunas afirmaciones respecto del general Santana, las cuales á poco de la reincorporación se vieron confirmadas por los fusilamientos que en su sed de absoluta preponderancia, decretó el ex-presidente, cuando ya el país estaba bajo el suave régimen de las leyes españolas.

Véase ahora el contenido de la protesta, que es como sigue:

LIBERTAD.—REPÚBLICA DE HAITI.—IGUALDAD.

PROTESTA.

FABRE GEFFRARD, Presidente de Haití.
El general Santana, consumando el atentado que desde largo tiempo premeditaba, ha hecho embarcar la bandera española sobre el territorio del Este de Haití.—Unos actos emanados de ese general declaran este hecho, i una nota, con fecha del 6 de Abril, de este año, del cónsul de S. M. católica, en Haití, lo notificó al gobierno haitiano.
Ciertamente, el gobierno de Haití no podía esperarse á tal desenlace.—Las relaciones amistosas que la Corte de Madrid había contraído con él, desde pocos años, acreditando cónsules cerca de él, no le habían preparado á ello; sí, sobre las instancias de las potencias mediadoras, se había dado prisa en conceder á los dominicanos una tregua de cinco años, no era, sin duda, para que éste desenlace fuese preparado á la sombra de esa tregua y de la mediación leal de la Francia y de la Inglaterra.

¿Con que derecho, la España tomaría hoy la posesión de la parte del Este? ¿Esa provincia no había cesado enteramente y desde largos años, de ser su colonia? ¿No aceptó de hecho, cerca de un cuarto de siglo, la incorporación voluntaria de la parte del Este á la República de Haití? En último lugar ¿no reconoció la independencia de la República dominicana i no trató con ella de Estado á Estado?

La España no tiene pues hoy ningún derecho sobre la parte Oriental de Haití; no tiene más derecho sobre este territorio que podría tener la Fran-

cia ó la Inglaterra, i la toma de posesion del Este por la España, es un hecho tan enorme que si hubiese sido efectuada por la Francia ó por la Inglaterra.—Si fuera menester admitir que la España tuviese aun derechos sobre la República dominicana, tambien seria necesario el admitir que ella los tiene todavía sobre el Méjico, sobre la Colombia, sobre el Perú, enfín, sobre todas las Repúblicas independientes de la América que son de orijen español.

Además, ¿Con que derecho, por su lado, el general Santana i su faccion entregan á la España el territorio dominicano?—¿Tal es la voluntad de las poblaciones, dicen ellos?—Afirmacion mentirosa!—Esas poblaciones temerosas bajo el régimen de terror organizado por el general Santana, no pueden manifestar ningún voto libre. Buen número de ciudadanos honrados, esclarecidos, de patriotas adictos á la República dominicana arrojados fuera de su patria por el general Santana, protestan, con toda su enjeria, contra esta enajenacion de esa patria que califican de cobarde traicion!

Nadie pondrá en duda que Haití no tenga un interés mayor á que ninguna potencia extranjera se establezca en la parte del Este. Desde el momento en que dos pueblos habitan una misma isla, sus destinos de ellos, respecto de las tentativas del extranjero, son necesariamente solidarios. La existencia política del uno se encuentra intimamente ligada con la del otro i con mutua seguridad garantizarse, el uno al otro, su mutua seguridad. Suponed que fuese posible que la Escocia pasase de repente, sea bajo la dominacion rusa, sea bajo la dominacion francesa, ¿dirían que la existencia de la Inglaterra no seria, desde luego, profundamente comprometida?

Tales son los vínculos necesarios que unen las dos partes Oriental i Occidental de Haití.—Tales son los motivos poderosos por los cuales, nuestras constituciones todas, desde nuestro orijen político, han declarado constantemente que la isla entera de Haití no formaría más que un sólo estado i no fué una ambicion de conquista la que dictó esa declaracion, fué unicamente ese sentimiento profundo de nuestra propia seguridad, porque los fundadores de nuestra jóven sociedad declaraban, al mismo tiempo, que Haití se prohibia toda empresa que pudiese turbar el régimen interior de las islas vecinas.

El gobierno haitiano, comprendiendo mejor las condiciones de la independencia i de la seguridad de las naciones, ha querido pues formar siempre con la poblacion dominicana, un estado único homogéneo. En el espacio de veinte i dos años, esa mira injente se realizó por la libre i espontánea voluntad de las poblaciones del Este. Los dos pueblos se han mezclado, han vivido de la misma vida política i social, no han formado más que un solo i mismo estado; i la administracion de esa mitad de la patria comun costó, en veinte i dos años, grandes sacrificios pecuniarios al gobierno haitiano.

Si el pueblo del Este ha obrado una separacion en 1844, jamás fué otro su objeto que el reivindicar la facultad de gobernarse á sí mismo.—Al gobierno unitario quiso substituir por un sentimiento desconocido de libertad, dos gobiernos distintos, sin desconocer, sin embargo, el vínculo íntimo i la comunidad de intereses de las dos poblaciones.

La separacion del Este, jamás ha sido, al fondo, sino una contienda sobre la forma del gobierno. Jamás esas poblaciones, tan celosas de su libertad han entendido entregarse á una dominacion extranjera, como tambien el gobierno haitiano nunca consentiría sino á esa autonomia, objeto de sus votos mas ardientes, para mejor asegurar los intereses comunes i la independencia comun de los dos pueblos.

El gobierno de Haití declara pues protestar solemnemente i á la faz de la Europa i de la América, contra toda ocupacion, por la España, del territorio dominicano; declara que la faccion Santana no tiene ningún derecho de enajenar ese territorio, bajo cualquier título que sea: que no reconocerá jamás semejante cesion; que hace altamente todas reservas á este fin, como se reserva el empleo de todos los medios que segun las circunstancias, podrian ser propios para asegurar i afianzar su mas precioso interés.

Dada en el Palacio nacional del Puerto-Príncipe á 6 de Abril de 1861 año 58.º de la independencia.

- GEFFRARD.
Por el Presidente:
El secretario de Estado, presidente del consejo,
J. PAUL.
El Secretario de Estado de la Guerra i de la Marina,
T. DEJOIE.
El secretario de Estado de la Justicia, de los cultos i de la instruccion pública,
F. E. DUBOIS.
El secretario de Estado del Interior i de la Agricultura.
F. S. J.-JOSEPH.
El secretario de Estado de Haciendas, del comercio i de las Relaciones exteriores,
V. PLAISANCE.
El secretario de la Estado del policia general,
Jh. LAMOTHE.
- PORT-AU-PRINCE, DE L'IMPRIMERIE NATIONAL.

SANTO DOMINGO.

El siguiente documento, publicado por el gobierno rebelde de Santo Domingo, da á conocer el género de guerra á que los naturales piensan consagrarse.

Siendo indudable que los vencerán siempre nuestras tropas, estudian el modo de hacer comprar extraordinariamente cara la victoria.

Hé aquí el documento citado:
«DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.
República dominicana.—Sección de guerra, número 242.—Gobierno provisório.—Santiago 26 de Enero de 1864.—Señor general D. Benito Montecristi.

Señor: En una circular anterior del mes de Octubre próximo pasado, esta superioridad hizo á usted algunas observaciones sobre el género de guerra que en su concepto producía, en la presente lucha en que estamos comprometidos con las tropas españolas, los mejores resultados. La experiencia de los acontecimientos, desde entonces acá, en nuestros diferentes ejércitos de operaciones, ha probado la exactitud con que se hicieron i lo indispensable que es tenerlas presentes aquellas indicaciones, por cuyas razones se le reiteran á usted en la forma siguiente:

1.º En la lucha actual y en las operaciones militares emprendidas, se necesita usar de la mayor prudencia, observando siempre con la mayor precaucion y astucia para no dejarse sorprender, igualando así la superioridad del enemigo en número, disciplina y recursos.
2.º Nuestras operaciones deberán limitarse á no arriesgar jamás un encuentro general, ni exponer tampoco á la fortuna caprichosa de un combate la suerte de la república; tirar pronto, mucho y bien; hostilizar al enemigo día y noche; interceptar sus bajajes, sus comunicaciones, y cortarlas en cada una de ellas, sea por puntos cardinales, que deben tenerse presentes como el Credo.
3.º Agobiarlo con guerrillas ambulantes, racionales por dos, tres ó más días que tengan unidad

de accion á su frente, por su flanco y á retaguardia, no dejándole descansar ni de día ni de noche, para que no sean duenos más que del terreno que pisan, no dejándonos jamás sorprender ni envolver por mangas, y sorprendiéndonos siempre que se pueda; son reglas de que jamás deberá V. apartarse.

4.º Nuestra tropa deberá siempre que pueda, pelear abrigada por los montes y por el terreno y hacer uso del arma blanca, toda vez que vea la seguridad de abrirle al enemigo un boquete para meterse dentro y acabar con él; no deberemos por ningún concepto presentarle un frente por pequeño que sea, en razon de que, siendo las tropas españolas disciplinadas y generalmente superiores en número, cada vez que se trata de la victoria dependa de evoluciones militares, nos llevarian la ventaja y seriamos derrotados.

5.º No debemos nunca, nunca, dejarnos sorprender y sorprendernos siempre que se pueda y aunque sea á un solo hombre.

6.º No dejario dormir ni de día ni de noche, para que las enfermedades hagan en ellos más estragos que nuestras armas; este servicio lo deben hacer sólo pequeños grupos de los nuestros, y que el resto descanse y duerma.

7.º Si el enemigo repliega, averigüese bien; si es una retirada falsa, que es una estratagemas muy comun en la guerra: si no lo es siguese en la retirada y destaquen en guerrillas ambulantes que le hostilien por todos lados; si avanzan hágase caer en emboscadas y acerbílesle á todo trance con guerrillas, como se ha dicho arriba, en una palabra, hágase á todo trance y en toda la extension de la palabra, la guerra de manigra y de un enemigo invisible.

8.º Cumplidas estas reglas con escrupulosidad, mientras más se separe el enemigo de su base de operaciones, peor será para él si intente en el país usar más, perdido estará.

9.º Organice V., donde quiera que esté situado un servicio lo más eficaz y activo posible de espionaje; para saber á todas horas del día y de la noche el estado, la situacion, la fuerza, los movimientos é intenciones del enemigo.

El gobierno recomienda á su muy detenida atencion, estas observaciones para que V. tome de ellas, lo que estime conveniente y útil á la salvacion del país, y á la gloria y esplendor de nuestras armas, no apartándose de ellas, porque la experiencia ha probado ya que es el medio más seguro de vencer.

Sírvase V. pasar estas instrucciones en comunicacion á los jefes y oficiales bajo su mando y exigir su estricta observancia.

Díese á guardar á V. muchos años.—El vicepresidente, Benigno P. de Rojas.—Refrendado.—La comisaria de la guerra, Mariano Guillón.

Añadiremos á lo transcrito el siguiente párrafo de otra carta recibida por *La Democracia*.

«Sobre la conciencia de los que amasan esta falsa anexion debe pesar la sangre y las muchas víctimas que cuesta á la nacion española. Más valiera que los que hablan de la pacificacion viniesen á sufrir las privaciones y necesidades de todo género que aquí se padecen para que se convenciesen de dos cosas: 1.º de la imposibilidad de la dominacion y 2.º de la ninguna utilidad que ahora ni nunca se puede sacar de este insano é inculto país.»

CUESTION NEGRERA.

Dícese ayer *La Nacion*:
«Tenemos á la vista una exposicion que elevan á S. M. D. Francisco Durazón y D. Antonio Tuero, precedida de un dictamen de los jurisconsultos Sres. Cortina, Gonzalez Acevedo, Alonso Martinez, Alvarez y Urdana, por la cual solicitan sea desaprobada la resolucion del capitán general de la isla de Cuba, que los mandó salir de la Habana para la Península sin formacion de causa ni otra formalidad alguna que justificase la legalidad de esta medida, y piden que se les permita volver á dicha isla, previniendo á aquella autoridad que no los inquiete, arreglándose en todo caso á lo que previenen las leyes, si los creyesen responsables de algun hecho que deba someterse á la accion de la justicia.»

Esta es la quinta exposicion que los recurrentes hacen, despues de haber dirigido en el transcurso de un año otras cuatro al señor ministro de Ultramar, sin obtener resolucion alguna, mientras que, según manifiestan, tienen abandonados sus cuantiosos intereses y han sufrido pérdidas de consideracion en sus casas de Ultramar.

Nosotros, aun prescindiendo de la notoria arbitrariedad é injusticia que, según lo que se desprende de estos documentos, parece haberse cometido con los Sres. Durazón y Tuero, expulsándolos de sus casas y de la Habana sin formacion de causa, ni daries conocimiento de los motivos de esta providencia, creemos que no hay razon para que deje de oírseles indefinidamente. Por lo demás, sólo pediremos lo que hemos pedido siempre que hablamos de los asuntos de Ultramar: luz, mucha luz, y justicia, recta y severamente aplicada, sin consideracion á ninguna persona, sea cual fuere su posicion.»

Eso mismo pedimos y venimos pidiendo nosotros, aunque por lo visto, inútilmente, pues cada vez se embrolla más el asunto por los mismos que parece deberían tener mayor interés en esclarecerlo.

Comienza anoche *La Epoca* su primer artículo con estas palabras:

«Muchas veces hemos dicho en las columnas de *La Epoca* que es imposible tener verdadera importancia en el mundo sin seguir una política tradicional, constante y fija en las cuestiones exteriores.»

Muy bien dicho.
Y como los gabinetes vicalvaristas, incluso el actual, carecen de política en lo interior y muy especialmente en las cuestiones exteriores, es claro que, mientras no tengamos una situacion franca y que simbolice, no los intereses de las personas, sino las grandes aspiraciones de un partido constitucional, es imposible que tengamos verdadera importancia en el mundo.

Escribe *La Discusion* de ayer un artículo, que empieza con estos párrafos:

«Reconocemos los adelantos que la enseñanza primaria está haciendo en España. Seguimos con grande interés su creciente desarrollo, porque es la que forma las costumbres públicas enseñando á los pueblos sus deberes y sus derechos. Un pueblo sin instruccion no puede ser completamente libre. Está á cada momento expuesto á caer bajo la pesada férula de un tirano, ó en las engañosas redes de miserables embaucadores. Por eso no nos contentamos con lo hecho hasta hoy, por eso aspiramos á que el impulso dado á la instruccion popular sea cada vez más fecundo y vigoroso. Desgraciadamente falta todavía bastante que hacer; no hemos llegado, ni con mucho, al nivel de algunas naciones de Europa.»

Pueblos hay que carecen por completo de escuelas, muchos que las tienen en locales inmundos, cuando no ruinosos, la mayor parte con tan mezquinos dotaciones, que no es raro leer en la *Gaceta* anuncios de vacantes con trescientos diez reales anuales.»

Estamos conformes con las observaciones de nuestro colega. Pero debe consolarse con que, si faltan

escuelas y si se halla postergada la enseñanza, que es una de las bases principales de la felicidad pública, en cambio sobran millones para malgastarlos en cuarteles como el de la Montaña del Príncipe Pío, ó en comprar la torre de los Lujanes.

Ayer mañana decía *La Democracia*:

«Las Cortes van á suspender sus sesiones. ¿Volverán á abrirse? Mucho lo dudamos. No están representados en ellas dos partidos, y no creemos que convenga á ningún gobierno tenerlos alejados de las Cortes. Teniéndolos alejados de las Cortes, los obliga á entrar en vías revolucionarias, pues no es fácil que partidos de naturaleza militante, se resignen á una inacción que podría ser su muerte.»

Por despacho telegráfico de Londres se sabe que S. A. R. el duque de Montpensier había experimentado ayer por la mañana algún alivio, y que la infanta doña María Luisa su esposa y toda su familia no se separaban de su lado.

Para el día 28 del corriente está señalada en la sala extraordinaria de la audiencia de Madrid la vista de la denuncia que tiene pendiente el periódico *LA LIBERTAD* por su número 121.

Así nos lo anuncia *La Correspondencia*. Por nuestra parte no tenemos noticia alguna.

La princesa Czartorysky, hija de S. M. la Reina Madre, ha vuelto á París con su esposo, según dice un periódico, por serles dañosos los aires de Suiza.

El Excmo. señor duque de Valencia sigue adelantando en su curación, y según carta recibida ayer en Madrid, se encuentra muy aliviado de la lesión que recibió á consecuencia de su caída de un caballo.

Nos felicitamos y deseamos el total alivio del general Narvaez.

El presidente del Congreso Sr. Ríos Rosas ha sido atacado anteayer de un catarro pulmonar, que si bien no ofrece peligro por ahora, le obligará á guardar cama por algún tiempo. Deseámosle un pronto restablecimiento.

Según dice *La Correspondencia*, la escuadra española del Pacífico, encargada de sostenernos en la posesión de las islas de Chinchá, hasta que se arreglen completamente nuestras desavenencias con el Perú, se compondrá dentro de poco de cuatro fragatas de hélice y de dos goletas, pues que se ha dado orden para que la goleta *Vencedora*, que se halla en las aguas de Montevideo, vaya á reunirse inmediatamente á la escuadra.

Al mismo tiempo que el Sr. Salazar y Mazarredo se dirigía á Europa, el jefe de nuestra escuadra en el Pacífico, Sr. Pinzon, enviaba á la isla de Cuba un alférez de navío con pliegos en los que se marca al capitán general de la misma isla el material que necesita la escuadra, para que cuando llegara la orden del gobierno de Madrid, á quien se pedía, estuviera ya reunido y en disposición de enviarlo á su destino.

Por otra parte, el Sr. Salazar y Mazarredo ha reiterado ante el señor ministro de Estado su renuncia de comisario de España en el Perú, cargo que dejó de desempeñar siguiendo la opinión de la junta de jefes de nuestra escuadra, quienes creyeron que debía venir á Europa á informar al gobierno de la nueva situación allí creada después de que con la toma de las islas de Chinchá debían considerarse terminadas las negociaciones diplomáticas, y el Sr. Salazar y Mazarredo carecía de poderes para tratar con el Perú.

Los marinos de nuestra escuadra del Pacífico tenían tanto anhelo de batirse con los peruanos, que cuando la goleta *Covadonga* entró á apoderarse de la barca *Heredita*, salieron á cubierta diez ó doce marineros que había en la enfermería y ofrecieron engancharse por seis meses más con tal de que se les permitiera tomar parte en aquella función de guerra.

Ayer se habrá verificado en Logroño la conferencia que hace días anunciamos iba á tener lugar entre los generales Espartaco y Prim. Según dice un periódico, anteayer tarde se dirigió el marqués de los Castillejos desde Alhama á Logroño.

En un telegrama se anuncia efectivamente, la llegada del general Prim á Logroño, donde fué recibido perfectamente por el duque de la Victoria. El general Espartaco le invitó á almorzar, y después celebraron, según parece, una conferencia para resolver las cuestiones pendientes hoy entre los hombres del partido progresista.

Es posible que el marqués del Duero, dice un periódico ministerial, sienta la clausura de las sesiones del Senado; pero no es cierto que el gobierno trate de evitar la resolución de ciertas cuestiones y mucho menos que nadie le haya dirigido las palabras que supone *LA LIBERTAD*.

El ministerio es el primero á reconocer la necesidad de dar más color de partido á su política cuando sus enemigos han dado uno tan subido á la suya. Creemos, pues, que no tardará mucho el diario moderado en convencerse de que el gobierno, lejos de rehuir el abordar esa y otras cuestiones, incluida la batallona de la venida de S. M. la Reina Madre, está dispuesto á resolverlas todas.

¿Ya era tiempo de resolver tantas cosas!

Parece que el señor ministro de Estado, en vista de la conducta observada por el representante de la república argentina en el Perú, cuya ardiente protesta contra los actos de nuestros representantes en el Pacífico tanto ha dado, que hablar estos días, no se muestra muy dispuesto á cangear las ratificaciones del tratado Miraflores-Albistur.

Nos parece tanto más prudente esta conducta, cuanto andaz é ingrata ha sido la del Sr. Sarmiento, representante de dicha república, cuyos agentes corresponden así á las demostraciones de sincera amistad y de generosidad excesiva que acaba de hacerle nuestro gobierno. Cuando el de Buenos Aires desapruébe la conducta del Sr. Sarmiento, ó lo releve de su puesto, entonces podrán cambiarse las ratificaciones de ese tratado, que siempre hemos considerado y seguimos considerando fútiles.

Son de *La Política* estas palabras:

«*LA LIBERTAD*, que todos los días tiene la paciencia de contar las personas que hay á la puerta del Banco esperando cambiar billetes, dice lo siguiente:»

Nos copia, y añade:

«Suplicamos á quien corresponda haga con la cola del Banco, que nos parece va á llegar á histórica, lo que hizo Aleluías con la de su perro.»

Desmentidos días atrás por un periódico, habíamos resuelto tener la paciencia de que se habla en las precedentes líneas.

Las últimas, que atendido el origen pueden ser escuchadas, nos ahorran ya el trabajo de enviar diariamente á medir la extensión de la cola.

La *Discusión* dice ayer:

«El general O'Donnell era ya duque cuando verificó la desastrosa anexión de Santo Domingo. No fue por consiguiente, á buscar una corona que ya tenía, según dice *La Verdad*, por sus hazañas de África.»

Enhorabuena. Pero no valía algo más que una

corona de duque la conservación del poder que se le escapaba de las manos?»

Al fin se ha verificado la anunciada entrevista entre Espartaco y Prim. El domingo en la noche llegó á Logroño, y ayer fué recibido por el duque de la Victoria, con quien conferenció largo rato. Aun no tenemos pormenores acerca del resultado de esta entrevista.

La oposición al proyecto de un Banco hipotecario exclusivo sigue extendiéndose de los grandes centros de comercio hasta los más pequeños. A continuación publicamos la exposición que con dicho motivo elevan al Senado los propietarios de Fuente la Higuera en contra de este odioso privilegio, que tan grandes perjuicios ocasiona á nuestra agricultura si se planteara según las bases presentadas al alto Cuerpo colegislador.

AL SENADO.

Los que suscriben, vecinos, propietarios y del comercio de Fuente la Higuera, acuden reverentemente exponiendo: que han visto con sorpresa el proyecto de ley leído en la sesión de ese Cuerpo colegislador de 27 del próximo pasado, por el cual se propone conceder á D. José Salamancá, á la sociedad española mercantil y á los Sres. D. Vicente Bayo, Weisviller, Basser, y D. Joaquín de Osmá, privilegio exclusivo para establecer una sociedad anónima con el nombre de Banco territorial de Crédito en España.

Los exponentes consideran dicho proyecto de ley, no sólo opuesto á los principios económicos que hoy prevalecen con éxito admirable en todas las naciones cultas, sino encaminado á destruir el verdadero crédito territorial y por muchos conceptos funesto y desastroso á los intereses generales del país y especialmente á los de los propietarios de este distrito, á los cuales no podrían alcanzar nunca las escasas ventajas que puede ofrecer una sociedad exclusiva, domiciliada en Madrid, no sólo por la distancia que los separa de aquel centro, sino también porque el capital de trescientos ochenta millones de reales de la proyectada empresa, no puede de manera alguna satisfacer las atenciones y necesidades de la propiedad, ni desenvolver en escala conveniente el crédito territorial, sino en la capital de la monarquía y cuando más en algunas provincias limítrofes, quedando las demás del reino privadas de los beneficios que al desenvolvimiento de dicho crédito son anejos.

Cuando los capitales nacionales y aun los extranjeros no se agotan en proporción alguna á toda clase de empresas útiles, y merced á ellos se ha dado un gran impulso á la propiedad y producción, y un poderoso incremento á la riqueza pública y privada de nuestro país; cuando el valor de la propiedad acrece por momentos, merced al libre concurso de esos mismos capitales, á la inteligente iniciativa individual y á la actividad del gran número de empresas; y cuando la sola idea de establecer un privilegio, es un anacronismo irritante en todas las naciones que no están sujetas por causas que no son de este momento, á la dependencia de otras más poderosas, es, no sólo una gran falta, sino también una inmensa perturbación económica, que conduciéndonos á un monopolio irritante y odioso, puede ocasionar la ruina de otras muchas empresas, que han prestado y continúan prestando grandes servicios al país, y producir al mismo tiempo el aniquilamiento de los grandes capitales en circulación que siempre se ocultan ó desaparecen en mayores ó menores proporciones, cuando bien se tiene que sostener la competencia con una empresa privilegiada, que ni es conveniente, ni necesaria, ni tiene hoy razón de ser, ni puede en manera alguna justificarse.

Fundados en estas consideraciones los exponentes, recurren á la sabiduría y patriotismo del Senado: Suplicando se sirva negar su aprobación al proyecto de ley de que se ha hecho mérito y rogando al propio tiempo se sirva resolver ó proponer á S. M. que se permita la libre creación de sociedades de crédito territorial, con sujeción á las reglas que se establezcan al efecto por una ley, ó en otro caso, que se autorice la creación de bancos regionales y entre ellos uno para las tres provincias de Valencia, Castellón y Alicante, cuya súplica confían los firmantes atenderá el patriotismo que tanto esclarece á ese otro Cuerpo colegislador.

Fuente la Higuera 12 de Junio de 1864.—(Siguen las firmas).

El periódico político que según se ha dicho trata de fundar el Sr. Carrasco de Molina, se titulará *El Independiente*: el prospecto aparecerá el 15 de Julio próximo y el primer número el 15 de Agosto ó el 1.º de Setiembre.

Por telegrama de Cádiz se sabe que ayer llegó á dicho puerto el correo de Canarias. En las islas no ocurría novedad alguna á la salida del vapor. El día 2 había pasado por allí el vapor-correo *Infanta Isabella*, con 74 horas de navegación, continuando su viaje á las Antillas. El día 3 llegó también la goleta de guerra *Sirena*, y continuó el día 5 su viaje para Fernando Poo.

Parece que la dirección de Estancadas ha dispuesto la creación de nuevos estancos ó expendurias de día y noche para los sellos de franqueo de telegramas en los puntos donde existen estaciones con servicio permanente. Estos sellos son de forma muy parecida á la de los que se usan actualmente para la correspondencia pública, y se dividen en cuatro clases, ó sean en sellos de 20 rs. para certificados, 16, 4 y 1, con los cuales se podrá combinar el pago de todas las cantidades.

También parece que por la misma dirección se han adoptado algunas disposiciones respecto al aprovechamiento de la vena del tabaco, con cuyo medio la renta obtendría un beneficio de alguna consideración de un artículo de que hasta el presente no ha podido sacarse gran partido.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Rectificaciones á propósito de los fueros en la sesión del día 16 del corriente en el Senado.

El Sr. PRESIDENTE.—Continúa la discusión de presupuestos. El Sr. Sánchez Silva tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Señores: aunque este alto Cuerpo haya perdido y quizás con tódo, según daba á entender con cierta reticencia el Sr. Egaña; aunque este alto Cuerpo haya malogrado muchas sesiones en las que yo he tenido quizás la importancia de ocuparme, yo creo que no habrá sucedido lo mismo cuando fué oído á S. S.; yo, por mi parte, he gustado mucho de oírle siempre, y mucho más ahora por ver cómo ha ejercitado su ingenio. (El Sr. Egaña: Muchas gracias.) Pero también me lisonjeo mucho porque tengo la tranquilidad de observar que no ha destruido ningún argumento fundamental de lo que yo he establecido; y de todo lo que S. S. ha dicho, apelando á las pasiones, quiero decir, no á las pasiones belicosas, aunque en la última parte de su discurso más parece que ha hablado en son de amenaza que de súplica, sino á las pasiones filantrópicas, á las pasiones de espantismo, á esa hidalguía castellana que nunca ha faltado á las provincias Vascongadas, y que siempre les ha sido tan provechosa; exceptuando ese argumento, ningún otro de los que S. S. ha empleado tiene fuerza, ni ha refutado ninguno de los que yo he aducido.

Señores: se quejaba el Sr. Egaña de que yo había traído aquí una cuestión preparada muchísimo años há. Y puedo yo remediar el ser ya viejo? Yo he preparado una cuestión como se prepara el hombre las ideas adquiridas para formar su opinión, y á través de mis años de luchas y de lides en los Cuerpos colegisladores, he ido aprendiendo cosas que ignoraba. Pues, ¿por ventura hay ideas innatas? ¿Me puede el Sr. Egaña ahora hacer un cargo, porque yo haya traído una cuestión preparada? ¿Encuentra S. S. un hombre tan indiscreto, como no sea ligero, que cuando tiene el propósito de discutir, no se prepara con todas las armas lícitas que tenga para ofender? ¿Y qué daño le hacía á su señoría que yo trajera una cuestión preparada? Pues qué, ¿por ventura S. S. me acusa de que esas provincias, apoderado continuo de ellas, representadas por ellas, no tiene mucha más obliga-

ción que yo de saber los derechos que les pertenecen, de tener estudiada su legislación y poder recien, de arrojarlos á mí en dos minutos si mi argumentación es tan falsa? Por consiguiente, la ventaja está evidentemente de parte de S. S.

Pero yo le voy á dar hoy gusto á S. S.: hoy voy á improvisar lo haré. Señores: todos hemos aprendido que es un primeros arbitrio oratorio, aunque pocos son los que tienen la dicha de conseguirlo, captarse la benevolencia de los que lo escuchan. El Sr. Egaña, tan práctico en el arte de hablar, ha dejado aparte esa gran regla, y en vez de recomendarla, S. S. lo que ha hecho ha sido acometerme, ponerme en evidencia y discurrirme.

No se había discutido hasta ahora más que los fueros de las tres provincias Vascongadas desde que S. S. empezó á hablar no sé por qué día, pero que á Sánchez Silva. Pero Sánchez Silva es capaz de aguantar la discusión; porque no tiene puntos débiles; y hoy voy á demostrarlo aquí, no por ocuparme de mi humilde personalidad. En veinticinco años que llevo entre diputado y senador provee á que se encuentre una página en que haya hablado de mi persona para recomendarla.

Ninguno es algo á la fuerza: para que sea algo es menester que el pueblo, que la nación, que los que le conocen, le den algo en los quilates que la opinión pública quiera darle. Por consiguiente, yo de mí no me he ocupado jamás; pero cuando se hacen ciertas retenciones respecto de mi persona, yo hablo, y hablo gordo.

El Sr. EGAÑA.—Si el Sr. Sánchez Silva me permite...

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Hable V. S. lo que guste. El Sr. EGAÑA.—Pues yo me apresuro á declarar á S. S. que lo conozco hace muchos años, que lo estimo y lo aprecio como persona de las más cumplidas circunstancias morales, y que ni por escrito ni pasado por mi imaginación nada que pueda ofender á un sentimiento que acaba de indicar, es decir, á la honra, al carácter moral y á la rectitud universalmente reconocida de S. S.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Yo le doy á S. S. muchas gracias; pero todavía eso no basta ni impide que yo con la mayor templanza, pero haciendo uso de todas las cosas que son del dominio del público, pueda aquí defenderme; pero al hacerlo, como S. S. no tiene nada que le deshonre, no está en el caso de temer nada por eso; si lo tuviera, yo lo callaría.

Señores: se empeña el Sr. Egaña continuamente de palabra, y quizás de otro modo fuera de aquí, en sostener que yo tengo una saña, y una saña superlativa, contra las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa. ¿Por qué he de tener yo esa saña? ¿Qué pruebas me da de que esa saña? ¿Tendría derecho el célebre Jovellanos? Pues léase su informe sobre la ley agraria en el párrafo 34. ¿Había yo nacido cuando ese se escribió? ¿Tenía saña el célebre hombre de administración Sr. Canga Argüelles, autor del primer diccionario que hemos tenido que nos dá alguna idea de nuestras rentas? Lea S. S. y verá un artículo feróz que trae contra las provincias Vascongadas. ¿Qué hombre de administración, que hombre de sentido común ha podido jamás ponerse de acuerdo para sostener la causa que sostiene S. S., si no fuera porque tiene el entusiasmo de haber nacido allí? Si yo hubiera nacido en aquel país, estoy seguro de que defendería lo mismo que defiende el Sr. Egaña. Pero no siendo así; permítame que defendía lo contrario, y no diga que tengo saña. Respeto su entusiasmo; pero respete S. S. el mio, y no lo tome á mala parte.

Siempre el empeño de discutir al Sr. Sánchez Silva tenía, señores, D. Alejandro Mon, presidente actual del Consejo de Ministros, cuando en el 45 estableció su sistema tributario, y comprendí en el legalmente de acuerdo con los poderes públicos á las provincias Vascongadas, y luego como poder ejecutivo las compelió á pagar aquello á que estaban obligadas? Ya tenemos aquí otra saña.

Tan arrebatado, tan sistemático enemigo de las provincias Vascongadas era el calmoso, el reflexivo, el frío hombre de Estado D. Juan Bravo Murillo, que este hombre tan detenido para pensar, tan lento para ejecutar, pero tan resuelto también cuando lo hace, soñaba con este negocio, y puso en el discurso de la Corona una promesa en los labios de S. M. la Reina, diciendo que en aquella legislatura se presentaría á los Cuerpos colegisladores el proyecto de reforma, (de reforma, entendase bien), de los fueros de las provincias Vascongadas.

De modo, señores, que no hay hombre en España que no haya puesto á prueba en ese banco (señalando al ministerio), ni hay escritor célebre que no haya tronado contra semejantes excepciones, y á mi humilde persona, porque se haya ocupado de esto alguna vez, y tan tardamente que ha habido intervalos de no levantar la voz en seis años, se le acusa de tenaz y de maniaco. Verdaderamente alguna vez es menester estar loco para que un hombre público quiera corregir ciertos abusos que hay en España.

Allá va otra prueba de la saña que tiene Sánchez Silva contra las provincias Vascongadas. Le ruego al Senado que me escuche con benevolencia y tolerancia; se lo ruego al Sr. Presidente también. Yo tengo el honor de ocupar un alto puesto en la administración del Estado inmerecidamente: en ese alto puesto he podido influir en varios negocios de las provincias Vascongadas, lo digo francamente, he podido influir para que se hubiera dado quizás la afirmativa ó la negativa, porque había opiniones bastante equilibradas: mi voto, mi diligencia, mi actividad han estado siempre en favor de las provincias Vascongadas.

Primera cosa. Se trataba de si se pondría ó no un banco de emisión y descuento en Vitoria: permitaseme que le diga, señores; no voy á revelar un secreto; la opinión era desfavorable; pero yo, como se trataba de las provincias Vascongadas, no he cesado de procurarlas los mayores beneficios, siempre que estos han sido compatibles con el interés general del Estado, pero al mismo tiempo con objeto de traerlas al círculo común de la administración, me apresuraba á secundar los deseos de la provincia de Alava; se consiguió lo que pretendía, se estableció el banco, y tan al momento las mas honoríficas de los individuos del comercio de Vitoria que desahaban esa concesión. Primer acto de mi actividad, y que prueba que no tengo saña contra las provincias Vascongadas.

Segunda prueba: otro expediente. La ciudad de San Sebastián deseaba que se derribaran las murallas, murallas que el gobierno no tenía ninguna precisión de derribar, porque como dijo muy bien, haciendo una observación muy oportuna, un señor senador que me está escuchando enfrente, ¿qué presión tenía el Estado en derribar esas murallas? Verdad es que ya no es una plaza de primer orden San Sebastián; pero que le estorba al Estado tener una ciudad algo murada? Pues con mucha razón por pura conveniencia deseaba el ayuntamiento de San Sebastián de Guipúzcoa que se derribaran sin dar el servicio á pública subasta, sino hacerlo el mismo ayuntamiento por su cuenta, y que luego la administración pública le abonara los gastos. Esta ya era una exigencia incompatible con la ley de contabilidad. Pues yo no cesé mientras no se consiguió la afirmativa. Se le concedió.

He citado ya dos capitales; vamos á la tercera: Bilbao. Quería el Banco de emisión y descuento de Bilbao (y tenía razón) que no se permitiera la emisión irregular de ciertas obligaciones de sociedades de crédito que guardaba una igualdad con los billetes de emisión completa exteriormente, y que por el privilegio de emitir papel moneda ó billetes al portador. Para evitar esta dificultad, por consiguiente, porque era negocio de las provincias Vascongadas, no cesé hasta que lo arreglé, y estuve mucho tiempo pensando y cavilando qué forma se adoptaría y como se llevaría á cabo. De suerte, señores, que en estos últimos tiempos he tenido que servir á las provincias Vascongadas como si fuera su apoderado retribuido, como pudiera haberlo sido el Sr. Egaña ó alguno otro de sus compañeros; no sé si S. S. lo ha sido.

El Sr. RIVAS.—Dijo la palabra para una alusión personal.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—S. S. no lo era como comisionado en Cortes. El Sr. RIVAS.—Lo soy actualmente. El Sr. PRESIDENTE.—Orden, señor senador; el Sr. R. tiene el derecho para interrumpir al orador. El Sr. SANCHEZ SILVA.—Yo estoy hablando formalmente. No sé si el Sr. Rivas habrá advertido

lo, porque no dudo que S. S. comprende bien, que he pronunciado un adverbio generalmente. Ese es un adverbio, y por consecuencia generalmente no quiero decir todos. Voy pensando lo que digo; no digo lo que no pienso; desde el primer día me he propuesto no herir, porque no tengo razón para ello; y aunque la tuviera, creo que con herir la susceptibilidad de provincias ó de personas no habría nada que empeorar mi causa. ¡Ojalá hubiera aprendido esto mucho años antes!

Señores: decía el Sr. Egaña, y tenía razón su señoría, que el Sr. Sánchez Silva escribía artículos en el *El Clamor Público*. Yo escribí artículos en el *El Clamor Público* contra el monopolio de los señores catalanes, y yo digo al pasar, que también contra los fueros. Efectivamente escribí muchos, muchos artículos sosteniendo una polémica, sin dar mi nombre, con el periódico *La España*, que siempre ha sido muy ilustrado, que nunca dejé de encarcar que merecía la pena de leerse, porque S. S. ha tenido buen cuidado de buscar gente que lo entienda.

Se dice que yo cesé de acometer la cuestión catalana: pues qué, ¿la cuestión catalana está ahora como estaba en aquel tiempo? Con este motivo decía S. S. que no parecía sino que le habían metido una bola de algodón en la boca al Sr. Sánchez Silva para hacerle callar. Yo bien sé, porque hasta en el color del rostro lo conozco, que esa fue una figura empleada por S. S. en la improvisación y que de ninguna manera ha sido su ánimo inferirme el menor agravio. Pero como esa reticencia de S. S. podría tener algún eco, como muchas personas podrían creer que se apoyaba en algún fundamento, creo oportuno decir algo acerca de ella. No sé si todos los señores senadores tendrán conocimientos (por si alguno lo ignora lo diré) de que con motivo de la guerra colonial que tantos estragos está haciendo en los Estados-Unidos de América, los confederados, los habitantes del Sur han levantado un fuertísimo empréstito que asciende, si no estoy equivocado, á la enorme suma de 6,000 millones de reales. La garantía que ofrecen para el empréstito es un depósito de algodón, que será inmenso puesto que para servir de garantía debe suponer tanto ó más valor que el que representa aquella cantidad considerable. Por consecuencia del bloqueo que están sufriendo los confederados, no pueden disponer de su gran depósito; pero, tiene la mecha en la mano para quemarlo el día que los enemigos avanzaran, con objeto de que estos no se utilicen de él, resueltos, como están, á que el día de su derrota sea el día de la devastación. Pues toda esa gran masa de algodón no es bastante á taparme la boca, cuando yo quiero hablar.

(Eneas)

Dire algo más, para que se sepa lo que pasó en la cuestión del algodón. Cuando vine á Madrid, con muy poca experiencia política y siendo verdad que yo era un señorito mal criado de provincia, me hallé en las Cortes de 1841 con algunas personas cotidianas mías que me nombraron, creyéndome entendido en la materia, para el cargo de vocal de la comisión de aranceles. Yo no tenía idea de las prácticas del Parlamento ni del mecanismo de los Cueros colegisladores, y hallándome nombrado individuo de aquella comisión, empecé á ocuparme de la cuestión y á estudiar la materia.

Entonces me chocó ver que estaba prohibida la introducción en España de un solo metro de telas de algodón de manufactura extranjera, que las aduanas se hallaban herméticamente cerradas á esa clase de productos. Yo veía también, porque naturalmente había de verlo, que el contrabando se llevaba lo que el Tesoro podría recoger en cambio de los derechos de introducción de esos artículos que no podían traerse á España, sin embargo de que no se elaboraban en Cataluña los géneros del número correspondiente por la finura del hilo. Y yo entro en más pormenores acerca de esto, ni empleo el tecnicismo propio de la materia, por que no es esta la cuestión que me interesa. El resultado fué que yo me presenté un voto particular. Tenía entonces el presentimiento de lo que sucedió; porque mis paisanos los vinateros de Jerez me habían informado de que si se rebajaban en España los derechos de introducción concederían igual rebaja á los vinos españoles, como al fin han hecho los ingleses con gran ventaja para los cosecheros de mi país. Con esa idea vine á las Cortes, que si mal no recuerdo, se abrieron en Marzo de 1841, y ya en Abril ó Mayo había presentado el voto particular. Pronuncié un discurso en su apoyo, y continué tratando la cuestión de algodones, quedándome sólo, pues que últimamente nadie alzaba la voz en esta materia. Así es que como yo era el único diputado que me ocupaba de la cuestión de los algodones, se dió demasiada importancia á mi persona, como naturalmente acontece en todas ocasiones cuando sólo hay uno que se ocupa de cierta cuestión; hasta que se ocuparon también de los algodones los Sres. Bermúdez de Castro, Lorente y otros individuos que pertenecían á este alto Cuerpo como se saben mucho más que yo; no digo esto como un mero cumplido, sino porque es exacto, y la prueba de ello es que el Sr. Bermúdez de Castro, por ejemplo, como ha estado algo tiempo en Inglaterra, ha adquirido naturalmente conocimientos en la materia que yo no he podido adquirir.

Sin duda á consecuencia de aquellas discusiones en que tanta parte tomé, el ministro de Hacienda que había á la sazón, sin darme cosa alguna, expidió un decreto que apareció en la *Gaceta* antes de que llegara á mi noticia, nombrándome comisario regio para formar una estadística de Cataluña. Fue el Sr. Bertran de Lis, al cual sustituyó en el ministerio el actual señor presidente del Consejo de ministros.

En virtud de ese nombramiento marché á Cataluña, donde se hallaba el dignísimo general Lersundi mandando algunas fuerzas, á cuyo abrigo me acogí á causa del estado peligroso del país. Allí se hallaron también los generales Fernández de Córdova y Pavía durante mi permanencia de nueve meses en el Principado de Cataluña. Los conocimientos disfrutaba sueldo alguno. También se me concedió el mando de Cataluña por aquel tiempo al presidente de este alto Cuerpo señor marqués del Duero, que llevó allí otra misión, cuyo resultado convencerá completamente al Senado de una cosa que no aprovecha para la causa que sustenta el Sr. Egaña.

Yo llevaba la misión de averiguar á fondo qué es lo que allí había; pues aunque se habían hecho antes otras estadísticas, por cierto con poca exactitud, se trataba de reunir datos positivos para comparar el movimiento de aquellas poblaciones en todos sentidos. Confieso que aquel pueblo, en medio de la aspereza que le es natural, tiene el convencimiento de la justicia; y tanto es así, que se dejará llevar al patibulo siempre que se le juzgue con rectitud. De suerte que aquel pueblo, visto de cerca, es muy diverso de lo que se piensa de él desde lejos; siendo de ello una prueba que no tuve necesidad de ejercer la influencia inmensa de que disponía por mi carácter de comisario regio para que me facilitase cuantos datos pedí acerca de sus telares, de sus máquinas, de su fabricación, de su población clasificada en niños, hombres y mujeres, del carbón de piedra que consumía y de las demás noticias que yo debía adquirir.

Formé con ellas un cuadro sinóptico que presenté al Sr. D. Alejandro Mon cuando vine á Madrid; y por cierto que este señor se dignó oírse conmigo con un banquete. Quedó entonces terminada mi misión.

El señor marqués del Duero llevaba otra misión más ardua: llevaba la misión, y lo digo no porque S. S. me imputa lo más malo que yo puedo haber comprendido, de reducir á aquel país á que diera soldados para el ejército, á lo cual se resistían. Y tanto trabajó el señor marqués del Duero con el señor general Lersundi y otros compañeros que allí había, que no sólo logró pacificar el país que estaba infestado de latro-facciosos (algunos habrían sido serenos caballeros; pero la generalidad eran latro-facciosos en la época de 1848 y 49), sino que también los redujo á dar hombres al ejército, si quiera tuvieran la desgracia de enfriar una bala con el pecho.

Aquel pueblo quedó sosegado y se sometió á la ley, y desde entonces no ha vuelto á presentar excusas ni resistencia.

Y permítame el Sr. Egaña que le diga que si hemos logrado reducir á Aragón y Cataluña, á esos inmensos dominios de los condes de Barcelona, á ese país de fieras que ha sabido conquistar el imperio en las costas y en las islas del Mediterráneo, es debido á que cuando yo tenía una noble y exclamación, no sé por qué hemos de dejar de reducir á un pueblo que no tiene mas historia que la que le ha dado la bandera de Castilla.

También al Sr. Egaña le han solido hacer car-

gos, y se ha callado; se entiendo, cargos que no afectan á su decoro personal. Me explicaré.

En 7 de Mayo último apareció en un periódico de esta corte un artículo escrito por mano maestra, en el cual, á vueltas de la fanfarria echada del ilustrado periódico *La España* había echado sin razón acerca del tabaco de las provincias, del fuero, de los veinte siglos y de toda esa música; se iba animando la polémica, y el autor del artículo á que me refiero, que vuelvo á decir se conoce que es hombre que lo entiende, concretó sus preguntas, y dijo: «Diga *La España*, si quiera sea en obsequio de la cortesía con que se hace la pregunta (yo hasta á ese resorte se apelaba en la cuestión) si se opone al fuero que decía á la voluntad de los poderes públicos, ó no á ese fuero, que no existe, que yo he nombrado aquí de que el ministro, de que el gobierno, de que el Señor, para hablar en términos formales, establezca allí el estanco del tabaco. Pues todavía no ha contestado *La España* á ese argumento, ni contestará. Aquí se ha contestado á mis argumentos con declamaciones; y el periódico *La España*, tan activo, tan celoso, tan inteligente, que no deja pasar un día sin contestar á *La Democracia* ó á los de éste ó del otro color, se ha callado desde el 7 de Mayo acá, y creo que no volverá á decir esta boca es mía. ¿Es esa la fuerza del derecho que tiene el fuero en materias económicas? ¿Será que no haya tenido tiempo el periódico *La España* para estudiar la contestación que había de dar? El señor Egaña se quejaba el otro día de que no podía contestarse improvisadamente á un discurso. Pues bien; me permito contestar á un artículo de periódico, para poder contestar á un artículo de periódico. En aquel periódico también se hacía á S. S. un cargo que no debió dejar de contestar, porque ya se conoce que le iban buscando el bulto, cargo que me es lícito reproducir aquí porque ya pertenece al dominio público.

Le decía á S. S. que cuando había sido ministro de la Gobernación del reino dió una real orden desligando á las provincias Vascongadas de la obligación en que estaban de presentar al poder central las cuentas del ejercicio de los presupuestos provinciales y municipales. En esto S. S. hizo una excepción, que por conveniente que fuera para S. S. y su provincia, no fué muy lícita, pues no se comprende que dictara esa descentralización sólo para tres provincias, y sin duda alguna para congratularse con ellas, y que no le decretase para las otras provincias de España. Esto pudiera ser un cargo de responsabilidad ministerial, y yo creo que no le falta más requisito que el formularlo.

Como ve el Senado, este cargo no lastima el decoro de un hombre. D. Pedro Egaña. Todo lo que se que a un hombre le sobornen y que le obligan á hacer una cosa ilícita por intimación ó por dinero, porque para mí, tan despreciable es el que cedo por miedo como el que se deja seducir por halagos; todo lo demás, repito, lo disculpo. Yo no he tenido otro afán más que trabajar por mi provincia y por mis electores, porque todos queremos tener una base que nos sostenga y nos enaltece.

Yo no he visto la real orden, pero he visto los resultados que dió. Y, señores: tal ha sido la cosa, que las provincias Vascongadas, que no se han dado prisa en rendir sus cuentas al poder central, cuando han querido establecer un impuesto para asegurar su cobro y que los pueblos no se resistan á él, sin que nadie les haya dicho nada, han venido á pedir autorización para ello.

Por lo demás, yo he trabajado de balde toda mi vida. Mi situación y mi carácter me hacen ser poco apegado al interés. Dios me dió la resolución de venir aquí, y entre vicios y virtudes he gastado un caudal. A mí nadie me ha dado ni un cochecito, ni un caballo, ni un par de zapatos, ni nada; y esto no es factum, al paso que yo he dado una buena cantidad de la que me debe la mitad, porque la hemos ganado juntos en el Parlamento.

Basta ya de esto y de discutir mi persona. Ya me he discutido á mi mismo demasiado, secundando la iniciativa del Sr. Egaña.

Vamos á la cuestión. El Sr. Egaña ayer, con la habilidad que le es característica nos pintaba como en antitesis de lo que yo había dicho, de que estaba muy restringida la facultad electoral de aquellas provincias, que allí un zapatero puede residenciar al diputado general. Pues yo contestaré á S. S. con el fuero en la mano, que es sobre lo único que yo puedo discutir, porque es lo que conozco y lo que me es familiar, pues como lo he vivido en aquellas provincias no conozco sus costumbres, que el diputado general con el fuero en la mano podrá contestar al zapatero aquello de *señor ultra crepidam*.

Vamos á ver lo que es el fuero y el derecho. Yo no voy á hablar de abusos, aunque sé que allí hay muchos antiguos y modernos, y esto que yo he visto y he oído, al paso que yo he dado una buena cantidad de la que me debe la mitad, porque la hemos ganado juntos en el Parlamento. Basta ya de esto y de discutir mi persona. Ya me he discutido á mi mismo demasiado, secundando la iniciativa del Sr. Egaña.

Vamos á la cuestión. El Sr. Egaña ayer, con la habilidad que le es característica nos pintaba como en antitesis de lo que yo había dicho, de que estaba muy restringida la facultad electoral de aquellas provincias, que allí un zapatero puede residenciar al diputado general. Pues yo contestaré á S. S. con el fuero en la mano, que es sobre lo único que yo puedo discutir, porque es lo que conozco y lo que me es familiar, pues como lo he vivido en aquellas provincias no conozco sus costumbres, que el diputado general con el fuero en la mano podrá contestar al zapatero aquello de *señor ultra crepidam*.

Vamos á ver lo que es el fuero y el derecho. Yo no voy á hablar de abusos, aunque sé que allí hay muchos antiguos y modernos, y esto que yo he visto y he oído, al paso que yo he dado una buena cantidad de la que me debe la mitad, porque la hemos ganado juntos en el Parlamento.

Basta ya de esto y de discutir mi persona. Ya me he discutido á mi mismo demasiado, secundando la iniciativa del Sr. Egaña.

Vamos á la cuestión. El Sr. Egaña ayer, con la habilidad que le es característica nos pintaba como en antitesis de lo que yo había dicho, de que estaba muy restringida la facultad electoral de aquellas provincias, que allí un zapatero puede residenciar al diputado general. Pues yo contestaré á S. S. con el fuero en la mano, que es sobre lo único que yo puedo discutir, porque es lo que conozco y lo que me es familiar, pues como lo he vivido en aquellas provincias no conozco sus costumbres, que el diputado general con el fuero en la mano podrá contestar al zapatero aquello de *señor ultra crepidam*.

Vamos á ver lo que es el fuero y el derecho. Yo no voy á hablar de abusos, aunque sé que allí hay muchos antiguos y modernos, y esto que yo he visto y he oído, al paso que yo he dado una buena cantidad de la que me debe la mitad, porque la hemos ganado juntos en el Parlamento.

Basta ya de esto y de discutir mi persona. Ya me he discutido á mi mismo demasiado, secundando la iniciativa del Sr. Egaña.

do, viendo que van ya 50 años que aquellos pue-

los se han separado de su antigua metrópoli. Y esto mismo es lo que yo he dicho a aquellos naturales cuando he tenido la honra de representarlos en Méjico, expresándoles mi deseo de que tratara a los españoles ni más ni menos que a los franceses, ingleses y de cualquier otra nación; esto es también, por mas que no sea muy poético, lo que exige el interés nacional. Esto, sin embargo, es muy difícil, porque la unidad de lenguaje, de costumbres y hasta de intereses, establece entre americanos y españoles una intimidad de relaciones como no se verifica con los de ningún otro país; pero lo que yo quiero es que todos los ministros de España protesten contra esta tendencia; lo que yo deseo es que España y América se vayan separando cada vez más, no para hacerse enemigas, sino para hacerse extrañas, para formar dos naciones independientes. Y dicho esto, voy a concretarme al conflicto actual que ha surgido entre nuestra nación y el Perú.

El Senado sabe los tristes sucesos de Talambo, donde una especie de colonia vasca que había emigrado a aquel país, dirigida por el Sr. Salcedo, fué acometida por una turba de sicarios, acudida por el administrador del mismo Salcedo, quien presenció aquel acto de barbarie sin hacer nada para contener a los agresores. Hubo muertos y heridos, intervino al fin la justicia, y el gobierno peruano abandonó la cuestión a los tribunales, donde la causa siguió con lentitud y tardanza. La opinión pública se alarmó en el Perú y en España, y aquí vinieron quejas al gobierno, el cual creyó que se hallaba en el caso de dirigir reclamaciones a aquella república, porque, reconocida ó no por nuestro país, España tiene el deber y el derecho de hacer que se respete allí a nuestros compatriotas. El gobierno, pues, presidido por el señor Arzola, nombró una persona para que fuera al Perú a pedir justicia, recayendo la elección en el Sr. Salazar y Mazarredo, ministro nombrado jefe de la república de Bolivia, y a quien se dió el título de comisario especial extraordinario.

Llegó al Perú el Sr. Salazar, y ya desde luego el ministro de Relaciones exteriores dilató por diez días al recibirlo, a pretexto de la proximidad de Semana Santa, lo cual manifestaba poca voluntad para entrar en negociaciones. Por fin, el comisario español entregó sus credenciales, y entonces el gobierno del Perú puso dificultades para su recepción, diciendo que no lo haría con el carácter que llevaba, y que tenía que variar el nombre de su misión; y esto ya demostraba que no había deseo de prestarse a una cosa tan natural como la que España pretendía. Al fin, señores senadores, veréis los documentos de esta iniciada y malograda negociación, que por ser voluminosos no ha sido posible traerlos hoy, y además porque conviene dejar al gobierno en libertad de acción, cuando se trata como ahora de una cuestión no concluida. Por eso también me permitiréis que yo no profundice ciertas materias.

Rechazada la personalidad del Sr. Salazar, éste creyó llegado el caso que le fijaban sus instrucciones para retirarse, yendo a reunirse y acordar con el Sr. Pinzon, comandante de la escuadra del Pacífico. En efecto, después de deliberar ambos señores, juzgaron que debía acudirse a los medios de fuerza, y se apoderaron de las islas Chinchas. Has-

ta aquí no habría más que uno de tantos principios de asociación como en América se han verificado; pero concurrió en esta ocasión una circunstancia especial, acerca de la cual el gobierno español, antes de conocerla, había emitido un juicio de desaprobación. Interpelado en el Congreso por un señor diputado cuando llegaron aquí las primeras noticias sobre este asunto, declaró que el gobierno reconocía como soberanas a todas las potencias constituidas en América, y que en la mente del gobierno español no entraba el aspirar a una pulgada de terreno en América.

Esto, señores, era una desaprobación anticipada del hecho que objetaron los Sres. Mazarredo y Pinzon, hecho que ha deplorado el gobierno y del cual entonces no tenía noticia, y que hoy, en fin, desaprueba completamente. Al oírse esos señores las islas Chinchas, dijeron que España podía reivindicarlas; esta doctrina es la que el gobierno tenía desaprobada antes, y la que desaprueba hoy; nosotros podremos ocupar el territorio de cualquier nación de América, pero no porque lo reivindicamos, sino como un medio de zanjar diferencias que se hayan suscitado entre ella y nosotros. Nosotros, pues, ocupamos las Chinchas y no las abandonaremos hasta que este negocio concluya; pero entendiéndose bien que estas islas son nuestras, que son del Perú, y mal podríamos creerlos con derecho para reivindicar una parte de ese país, cuando lo reconocemos por libre, soberano e independiente.

Señores, la ocupación de las islas Chinchas, y sobre todo diciéndose al hacerlo que España podía reivindicarlas, era capaz de alarmar, yo lo reconozco y lo deploro, al gobierno del Perú, y muy natural que se tratase de venir a un arreglo. Así es que el consúl de esa nación en Madrid se me había ya acercado y me había hecho proposiciones que no me parecían dignas de ser rechazadas; mas al hacérmelas yo me vi en el caso de decirle que no habiendo recibido despacho de nuestro enviado, necesitaba oírle antes de seguir tratando. Entretanto el Sr. Salazar, en vista del giro que tomaban los asuntos, creyó oportuno volver a España, y su venida, señores, ha complicado más la cuestión. Si no temiera cansar al Senado, (*Muchos señores señores*—No, no.) leería el despacho del Sr. Mazarredo, pero no lo hago porque este despacho ya se publicase en breve, acompañando a la circular que dirigirá al cuerpo diplomático, y me limitaré, por tanto, a hacer un resumen.

Al venir el Sr. Salazar a España, ha sido objeto de los atentados más bajos, atentados que se dirigen contra el representante del gobierno español, y atentados que, yo creo como los refiere el señor Salazar, primero porque lo dice un enviado nuestro, y segundo, porque de la manera como lo cuentan, citando los expedientes que se están formando y que vendrán en su día, no debe quedar duda alguna acerca de la exactitud de los hechos que revela. Pues bien, al llegar el Sr. Mazarredo al puerto del Callao para embarcarse con dirección a Panamá, fué su secretario particular acometido por fuerza armada hasta en el mismo buque, debiendo su salvación a un oficial inglés con varios soldados enviados por el jefe de la escuadra de su nación; y en cuanto al Sr. Salazar, embarcóse con él los peruanos que le siguieron siempre, y trataron por dos veces de envenenarle, para lo cual in-

tentaron ganar a los criados del buque que lo conducía.

Que estos hechos los haya preparado el gobierno peruano, yo no lo diré; es una conducta demasiado desleal e indigna para que yo la atribuya al gobierno de ningún país civilizado; pero si yo no acuso directamente al del Perú, declaro, no obstante, que es un deber para el mismo sincerarse y protestar acerca de su intervención en ellos. No referiré lo que pasó en Panamá, donde acudieron a esas mismas personas una turba de negros para apoderarse del Sr. Salazar, atropellaron el consúl de Francia, rompieron cristales y ensuciaron la bandera; sólo después que sucedió el atentado de Panamá, donde sólo por un milagro se ha salvado el Sr. Mazarredo de las asechanzas contra él dirigidas; pero está serio de hechos con cosas demasiado graves para que el gobierno no los considere atentamente, y no exija lo que debe ser su consecuencia; y veí aquí por qué dije antes que el viaje del Sr. Salazar había venido a traer infinitamente más dificultades que las que existían.

Me parece que he satisfecho al señor marqués de Molins respecto a lo pasado; respecto al porvenir no puedo decir tanto. Aquí, señores, hay varias cuestiones, como son la de Talambo, la reclamación formulada por nuestro gobierno al del Perú, y que este no quiso aceptar, la ocupación de las islas Chinchas, y por fin, los ataques de que ha sido objeto nuestro representante en su tránsito desde el Callao a Panamá, y desde aquí a Talambo donde se embarcó para España. Y como quiera que esta última es una cuestión de honra que obliga al gobierno a exigir desde luego la reparación debida, será también la primera a que atenderá. Respecto a las demás, ya he dicho que estamos en vías de arreglo, pues las proposiciones del consúl peruano, Sr. Moreira, me parecían bastante aceptables para servir de base a una negociación, y yo espero que cuando se nos haya dado la satisfacción conveniente podremos llegar a una solución decorosa.

Consta, pues, que nosotros nunca hemos tenido intención de apoderarnos como cosa nuestra de ningún punto del Perú, y que cuando terminen las diferencias que han surgido con motivo de los asentados de Talambo y la ocupación de las islas Chinchas, diferencias que yo contengo que terminarán como cumple a dos pueblos que no quieren guerra, devolveremos esas islas; pero como lo más notable son los comatos de asesinato contra el enviado español, de ellos es, como he dicho, de lo que primero pediremos reparación. Nosotros, señores, que no tenemos ideas de conquista ni ilusión alguna en el Pacífico; nosotros, que sólo queremos que los españoles que residen en aquellos países tengan la misma libertad y protección que los demás extranjeros, estamos dispuestos a todo lo que sea natural, legítimo y oportuno; y entretanto, a fin de que no se crea que nuestras reclamaciones carecen de apoyo, reforzaremos nuestra marina en aquellos mares, y nos prepararemos a todo lo que pudiera resultar. (Bien, bien.)

El señor marqués de MOLINS.—Conviene el señor Pacheco conmigo en que los americanos son nuestros hijos; pero dice que si esto es una verdad, también es una desgracia, y añade que no debemos ser en América más que extranjeros. Este es el desideratum de S. S., mas esto no lo podemos

ser nunca, mientras allí se hable nuestra lengua y sean iguales a las nuestras las costumbres; esto no lo ha podido ser Portugal del Brasil, ni lo ha pretendido jamás Inglaterra en los Estados Unidos.

Por lo demás, yo doy gracias a S. S., por lo que ha dicho de lo futuro con tanta cordura y prudencia como el más eminente hombre de Estado, satisface cumplidamente; porque sabemos que no dejaremos las islas Chinchas mientras no sea reparado nuestro honor; que el gobierno desaprueba y no quiere reivindicación alguna, y que para obtener el resultado que apetecemos, para que nuestras palabras sean eficaces, reforzaremos nuestra escuadra en el Pacífico. Yo con estas tres cosas tengo bastante, y creo que también bastarán al patriotismo más delicado.

Se leyó por primera vez la siguiente proposición: «El Senado ha oído con satisfacción las explicaciones del señor ministro de Estado sobre los sucesos del Perú, y ofrece su apoyo al gobierno de S. M. para sacar a salvo la honra y dignidad de la nación española.—Lorenzo Arzola.—El marqués de Molins.—José María Huet.—El marqués de Bedmar.—Francisco Lersundi.»

Acto continuo se leyó el proyecto de ley relativo a la unidad, ley y acuñación de las monedas españolas, y fué aprobado definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: discusión del proyecto de ley sobre establecimiento de la guardia rural; continuación del debate pendiente acerca del dictamen de la comisión de exámen de calidades relativo a la exposición del Sr. D. Agustín Braco, y además asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Erán las cinco y media.

—Mercado de Madrid.—Entrado por las puertas en el día de anteyer.

1,504 fanegas de trigo. 2,830 arrobas de harina de id. 17,527 libras de pan cocido. 17,527 arrobas de carbon. 125 vacas, que componen 61,020 libras de peso. 459 carneros, que hacen 11,451 id., id. 226 corderos que hacen 5,238 id., id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de anteyer.

	Rs. vn.	aroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca	24	4	26
Id. de carnero	22	4	26
Id. de cordero	24	4	26
Id. de ternera	90	4	98
Tocino añejo	83	4	87
Id. fresco	25	4	25
Lomo	4	28	4
Jamon	118	4	130
Acite	66	4	68
Vino	38	4	48
Pan de dos libras	4	12	4
Garbanzos	36	4	46
Judías	28	4	32
Arroz	30	4	38
Lentejas	16	4	20
Carbon	7	4	8

Jabon. 64 4 66 20 4 22 Patatas. 6 4 7 3 4 4

Precios de granos en el mercado de anteyer. Trigo. 42 4 51 1/2 rs. fanega. Cebada. 25 1/2 4 30 Algarroba. 4 44

SECCION COMERCIAL.

BOLSA. COTIZACION OFICIAL DE AYER 21. Efectos públicos.

Consolidado al contado, 52-70. Id. fin de mes, 00-00. Diferida al contado, 47-90. Id. fin de mes, 00-00. Id. fin próximo, 00-00. Amortizable de primera, 00-00. Id. de segunda, 24-00. Personal, 25-80.

Carteras y Sociedades. De Abril de 4,000 rs., 95-30. De 2,000 id., 95-30. De Junio de 2,000 id., 95-50. De Agosto de 2,000 id., 98-65. De Marzo de 2,000 id., 00-00. De Julio de 2,000 id., 97-25. Obras públicas, 97-25. Canal de Isabel II, 109-00. Obligaciones del Estado, 95-55. Banco Español, 209-00. Crédito de España, 1,900. Id. Mobiliario Español, 1,900. Canal de Castilla, 108. Crédito Ibérico, 1,900.

CAMBIOS. Londres a 90 días fecha, 50-05. París a 8 días vista, 5-17.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE.—A las nueve de la noche.—Adriana Lecouvreur. CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos. PRICE (calle de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomará parte M. Richmond, restablecido de su enfermedad; los leones, etc. CAMPOS ELISEOS.—Grande y variada funcion. Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID, 1864. IMPRENTA DE C. Moliner y C., Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

SE ADMITEN anuncios PARA EL DIARIO OFICIAL, DIARIO ESPAÑOL, PUEBLO, LIBERTAD. EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS. FUNDADA EN 1850. Calle de la Misericordia, número 2, esquina a la de Capellanes. SE ADMITEN anuncios PARA EPOCA, RAZON ESPAÑOLA, REINO, y otros periódicos.

Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber a miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios a que se espentan, y convencida esta EMPRESA de que «quien no anuncia no vende ó vende poco» y que «quien mas anuncia mas vende», se ha propuesto dar a la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela. Al efecto, y para facilitar la venta que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la EMPRESA «suprime desde hoy los agentes vendedores ó comisionados que recogian y ajustaban el precio de los anuncios en las casas, y que necesariamente recargan su importe con el tanto por ciento de comision. El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad de las inserciones, la reduccion de precio cuando estas sean numerosas y la variedad en los caracteres de impresion, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza con que hace quince años honra a la EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS, calle de la Misericordia, número 2, esquina a la de Capellanes.

PILULES DE HOGG LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS. C. A. SAAVEDRA. Transportes por grande y pequeña velocidad por Marsella y Bayona. Precios bajos y fijos. Se distribuyen a través del Arenal, número 1 (A).

Tratado TEORICO-PRACTICO DE AGIMENSURA Y ARQUITECTURA LEGAL por Marcel de la Cámara. INDISPENSABLE A LOS PROFESORES, PROPIETARIOS Y JURISCONSULTOS. NO MAS VACIADORES. El Cos-Hudson, preciosa pasta inglesa para afilar las navajas de afeitar sin que jamás haya necesidad de vaciarlas.

A LOS SEÑORES FARMACEUTICOS. Veinte años hace que la EXPOSICION ESTRANJERA en Madrid, calle Mayor, núm. 10, sucursal de la agencia Franco-Española de París se esfuerza en realizar comercialmente la fama de Luis XIV No mas Pirineos. M. rved a la reforma de nuestros aranceles y a los ferro-carriles, cada día dea troilla mas y mas sus importaciones y exportaciones.

administrativa ó sean los puntos de derecho establecidos por las decisiones del Tribunal Supremo, Cons jo real y de Estado, Un tomo á propósito para el bolsillo, 8 rs. A vuelta de correo se sirven facturas y certificados todos los pedidos que se hagan al autor, Marcial de la Cámara, en Valladolid, remitiendo el importe en letra ó sellos, certificada la carta en este último caso. Descuento a los libreros en proporción al pedido. (P. C.)

ACEITE MORENO-CLARO DE HIGADO DE BACALAO DEL DR. DE JONGH. GRAN MEDALLA ESPECIAL DE PLATA. GRAN MEDALLA AUREA DE MERITO. Presentada por el Rey de los Países-Bajos. MIMBERO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HAYA. CARALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BÉLGICA. Recomendado por los Médicos mas distinguidos y administrado con muy feliz éxito en la cura de LA CONJUNCIÓN Y ENFERMEDADES DEL PECHO, BRONQUITIS CRÓNICA, ASMA, TOS, REUMATISMO CRÓNICO Y GOTÁ CRÓNICA, DEBILIDAD GENERAL, ENFERMEDADES DE LA CUTIS, RACHTIS, DEFALECIMIENTO DE LOS NIÑOS Y TODOS LOS AFEITOS ESCROFULOSOS.

MEDALLAS DE ORO PARA LOS NOTARIOS. Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales. Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs. Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales. Se harán los pedidos á la calle de las Huertas núm. 28, cuarto principal administración de la Gaceta de Registradores y Notarios incluyendo libranza de su importe é indicando conducto seguro de remision. (P. C.)